

ACTA N° 050

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera Cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del dos mil quince, siendo las quince horas con treinta minutos, convocados por el señor Ingeniero Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, preside la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo el Señor Vicealcalde Marcelo Mora, se reúnen, las señoras y señores Concejales: Sr. Arturo Guasgua, Sr. Santos Morocho, Ing. Verónica Sánchez y Sra. Martha Toapanta, concurre los señores Directores Departamentales: Dr. Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Ing. Alberto Bolaños Director de Gestión Administrativa, Lic. Carlos Julio Cisneros Director de Gestión de Comunicación, Ing. Luis Catucuago Director de Gestión Ambiental, Eco. Roberto Guerrero Director de Gestión de Desarrollo Comunitario Integral, Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico, actúa como Secretario General el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Secretario: Señor Alcalde con el saludo respectivo, señoras y señores Concejales, muy buenas tardes, voy a permitirme dar lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

- 1: Constatación del Quórum.
- 2: Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Pedro Moncayo.
- 3: Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Oficializa el Uso del Himno de la Parroquia Rural de La Esperanza del Cantón Pedro Moncayo.
- 4: Resolución del Concejo para dar de baja los Títulos de Crédito que incluyen el valor de Contribución Especial por Mejoras emitidos para el año 2015, y se autorice emitir títulos individuales del Impuesto Predial y otro de Contribución Especial por Mejoras, para los Contribuyentes solicitantes de Tocachi y Malchingui.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Señoras y señores Concejales está a consideración el orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: señora, señores Concejales, no habiendo objeción por favor señor secretario primer punto.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

Señor Secretario: Procede a constatar el quórum.

Señor Secretario: Quórum completo señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO: Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Al respecto sabemos en primera instancia pero si quiero dar los elementos generales en relación a este tema, quisiera pedirle al compañero Director Administrativo Ing. Alberto Bolaños nos cuente en general la esencia de la ordenanza y si es que hay algún comentario o aclaratoria para explicar la situación.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Señor Alcalde, señora y señores Concejales, señores directores, muy buenas tardes, estamos por tratar cuatro puntos no sé si me aclaran si dentro de la ley establece que para una sesión extraordinaria tal vez es un punto en específico, esa pregunta quería hacerla, o no hay ningún inconveniente.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: No hay ningún problema pero el Procurador Síndico nos va a aclarar la situación.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, bueno lo que dice la ley es que se tratan únicamente los puntos que conste en la convocatoria, no establece si es uno o pueden ser varios, esa es la aclaración.

Ing. Alberto Bolaños Director Administrativo: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenas tardes, dando cumplimiento a una disposición de su autoridad y luego de varias reuniones con los señores Concejales particularmente con el señor Concejal Santos Morocho, el Señor Concejal Arturo Guasgua, el señor Concejal alterno de la Señora Concejala Verónica Sánchez, hemos tenido una serie de análisis con todas las direcciones sobre la ordenanza vigente que existía en la municipalidad sobre el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos, Administrativos, y se llegó a la siguiente conclusión, en primer lugar en la ordenanza vigente responde a un marco jurídico que ya no está vigente, respondía a la Ley Orgánica de Régimen Municipal desde el año 2010 no está vigente, segundo era una ordenanza que más aplicaba a las tasas de servicios técnicos solamente en el área de Avalúos y Catastros y en el área de Planificación Urbana, no del resto de dependencias municipales que también generan servicios técnicos o administrativos, tercero la ordenanza estaba con valores fijos lo que indicaba es que permanentemente el Concejo Municipal tenga que estar debatiendo o analizando el valor de los costos por tasas y servicios técnicos administrativos y posiblemente ir actualizándoles permanentemente se dio el análisis de 20 ordenanzas, de 20 municipios similares en el país de una población y de una situación geográfica asimilada del Cantón Pedro Moncayo y vimos una situación muy importante como es la del Municipio de Puerto Quito que toman ya la decisión de tener una ordenanza por servicios técnicos administrativos indexada se lo indexa a porcentajes y valores correspondientes al salario mínimo vital general vigente para cada año, lo que significaría que el Concejo Municipal ya no tiene que estar permanentemente revisando estas cosas, por otra parte hace que el valor de los mismos sea sostenible en el tiempo, con esa situación procedimos a que todas las direcciones remitan que tipo de servicios técnicos y administrativos tienen que tener un gravamen para que este Concejo Municipal lo pueda analizar en el contexto eso es lo que se ha analizado señor Alcalde y así se trabajó.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Tengo que agregarle también el análisis respecto al Centro de Rehabilitación que sin un servicio y la propuesta es poner a nivel de especialización y a nivel regional se ha incluido un capítulo, en relación al tema del Centro de Rehabilitación y con esos elementos, tenemos como antecedentes señoras y señores Concejales está a consideración el segundo punto del orden del día.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Con la explicación dada por parte del Director Administrativo y con el informe del Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico, mociono que se apruebe en primera instancia la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos, Administrativos en el Cantón Pedro Moncayo, que se proceda a pasar a la comisión respectiva para que todos los Concejales seamos invitados y demos las propuestas y algunas sugerencias que sean emitidas para mejora de dicha ordenanza.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Habiendo una moción presentada y su respaldo, señor secretario sírvase tomar votación.

Señor Secretario: Procede a tomar votación de la moción presentada.

Señor Concejel Arturo Guasgua: A favor de la moción.

Señor Concejel Marcelo Mora: A favor de la moción.

Señor Concejel Santos Morocho: A favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Proponente.

Señora Concejala Martha Toapanta: Apoya la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: A favor de la moción.

Señor Secretario: Proclama los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada.

Señor Secretario: Señor Alcalde. Se resuelve

RESOLUCIÓN N° 93, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SE ENVÍE A LA COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALUOS, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN CONJUNTAMENTE CON TODOS LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD Y CONCEJALES.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Quisiera hacer un comentario al respecto una vez aprobada la Ordenanza en primer debate quiero pedir al Concejo y a la Comisión que corresponda de que por favor de agilidad a este tema hay algunas situaciones pendientes quedadas, que no pueden ser aplicadas si es que no tiene el tema de la ordenanza, así que vamos a dar un tiempo prudente, para llamar a segunda y pedirles el tema de la socialización siempre lo hemos pedido y ahora no va hacer la excepción sobre todo cuando son tasas de cobro que se va hacer y que está estrictamente apegada a la norma y a los servicios que da la municipalidad, pedirles que agilitemos lo más pronto posible poder llamar a segundo debate de esta ordenanza.

TERCER PUNTO: Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Oficializa el Uso del Himno de la Parroquia Rural de La Esperanza del Cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Señoras y señores Concejales está a consideración el tercer punto del orden del día que es el Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Oficializa el Uso del Himno de la Parroquia Rural de La Esperanza del Cantón Pedro Moncayo, quería agregar que el informe jurídico se encuentra en el Zimbra sobre esta ordenanza.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Si muchas gracias bueno en ese momento donde se presentó la documentación por parte de la Parroquia La Esperanza se encontraba en funciones mi alterno Concejel José Cacuango quien me comunicó y me informó sobre el informe que habían pasado a la comisión en compañía del compañero Arturo Guasgua y después de haber mantenido una conversación con el compañero Ibán Toapanta sobre la premura de que apruebe el Concejo este proyecto de Ordenanza para que oficialice el uso del himno de la parroquia también después de haber leído todos estos documentos y los informes que han sido pasados por Sindicatura mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Oficializa el Uso del Himno de la Parroquia Rural de La Esperanza del Cantón Pedro Moncayo, además puedo mencionar que los representantes de la Parroquia La Esperanza necesitan ya para sus eventos que van a mantener en la parroquia hacer uso del himno, mociono el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Habiendo una moción presentada y su respaldo, señor secretario sírvase tomar votación.

Señor Secretario: Procede a tomar votación de la moción presentada.

Señor Concejel Arturo Guasgua: A favor de la moción.

Señor Concejel Marcelo Mora: A favor de la moción.

Señor Concejel Santos Morocho: Buenas tardes señores y señoras Concejales creo que es necesario dar mi agradecimiento al Compañero José Cacuango y al Doctor Síndico de nuestra municipalidad ya que el informe jurídico que dá lo dice todo y sobre todo el trabajo que hizo el compañero José Manuel Cacuango como Esperanceño que él también es parte de allá, ha tenido una visión muy clara y estoy orgulloso de este himno que se va a tener en nuestra parroquia, con eso a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Proponente.

Señora Concejala Martha Toapanta: A favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Se ha explicado la necesidad bueno más la iniciativa que ha tenido los señores de La Esperanza y lo que tuvimos en la sesión solemne ahí se hizo pública frente al auditorio lleno, se hizo la socialización, el reconocimiento público al padre que inició el tema de la letra, el hijo fue quien tomó la posta y pudo terminar la letra y la música del tema, se hizo un acto bastante emotivo y público, el informe jurídico plantea la socialización, me parece bueno darles este elemento que ya se socializó el tema en La Esperanza y frente a eso es que hay el requerimiento del Presidente de la Junta Parroquial de que se eleve a ordenanza este tema con este antecedente y para la comisión que le corresponda creo que también puede agilizarse inmediatamente esa situación, dicho esto a favor de la moción.



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Señor Secretario: Proclama los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada.

Señor Secretario: Señor Alcalde. Se resuelve

RESOLUCIÓN N° 94, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE OFICIALIZA EL USO DEL HIMNO DE LA PARROQUIA RURAL DE LA ESPERANZA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE OFICIALIZA EL USO DEL HIMNO DE LA PARROQUIA RURAL DE LA ESPERANZA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SE ENVÍE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS ENTRE LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD Y CONCEJALES.

CUARTO PUNTO: Resolución del Concejo para dar de Baja los Títulos de Crédito que Incluyen el Valor de Contribución Especial por Mejoras emitidos para el año 2015, y se autorice emitir títulos individuales del Impuesto Predial y otro de Contribución Especial por Mejoras, para los Contribuyentes solicitantes de Tocachi y Malchingui.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Este tema lo habíamos intentado analizar el día que estuvimos en Cochasqui sin embargo hubo la falta de información de pronto una confusión, algún elemento pasó, yo quisiera que en este momento, en este espacio lo podamos discutir, analizar porque si es necesidad más que para la administración, para la gente, la gente quiere pagar los impuestos prediales pero están atados al tema de la contribución especial de mejoras y hay un candado que los únicos que pueden liberarlos es el Concejo Municipal, antes de eso quisiera pedir al doctor que nos explique más detenidamente la situación, sabemos que necesitamos un informe jurídico y un informe técnico, el informe técnico y jurídico ya lo entregamos ese día y ahora vamos a pedir la explicación desde Catastros, desde el tema jurídico con toda la tranquilidad, para poder dar respuesta a esta situación, así que Doctor Hernán Rivera por favor y después Doctor Rodrigo Pinango que nos ayude luego con su exposición.

Doctor Hernán Rivera Síndico: Como es de conocimiento de ustedes se presentó un informe en la anterior reunión en la que establecíamos que para proceder a cumplir con la propuesta que hizo la Parroquia de Malchingui de lo que es revisar la contribución especial por mejoras habría la necesidad de proceder a dar de baja a los títulos que ya están emitidos para el año 2015, títulos en los cuales están considerados tanto el impuesto predial y el impuesto de contribución especial de mejoras en un solo documento, entonces no podemos dividir el documento, para lo cual lo que se ha emitido el criterio jurídico y de la Dirección de Avalúos y Catastros, es que habría la necesidad de individualizar cada carta de los impuestos individual tanto la carta del impuesto predial como de contribución de mejoras individual, de esa manera podríamos dar con lo que es cobros del impuesto predial y dejar suspendido el tema de contribución especial de mejoras hasta cuando se haga el informe socio económico, social a fin de determinar en qué casos admite la disminución o exoneración que eso se deberá tratar mediante una ordenanza para reformar la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, ese es el informe que presentamos habiendo la necesidad de subdividir el título de crédito que a momento está emitido de parte de la Dirección Financiera.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Listo esa es la explicación jurídica hay un documento en la que la Ordenanza que esta Sancionada y dice procedase a cobrar la Contribución Especial de Mejoras de las obras del año 2010, sobre todo en Malchingui y en Tocachi, que son básicamente el tema de los

adoquinados, en función de esa situación, ustedes recordarán no todos los señores Concejales, sino los que estuvimos anteriormente que esto ya se discutió en el coliseo de Malchingui donde hubo una tesis de hacer una exoneración de un 90% era la propuesta, apareció otra del 95% sin embargo ese tema no se pudo canalizar porque se necesitaba un informe socioeconómico, entiendo que la administración anterior hizo el estudio socioeconómico y se planteó la ordenanza para hacer el cobro de la contribución especial por mejoras sin esta aplicación de lo que se habló anteriormente en la parroquia de lo que se podía exonerar entre el 90 y el 95%, en esa lógica se ha convocado, nos convocaron a la alcaldía algunos concejales estuvieron ahí anteriormente y se pudo establecer la necesidad de que la gente quiere pagar su impuesto predial pero que se revise el tema del impuesto por la contribución especial por mejoras, en esa lógica hemos planteado como solución el separar que el impuesto del predio se les cobre y el de contribución de mejoras después de un estudio socioeconómico, el concejo decidirá el monto del cobro de la contribución especial de mejoras, eso es un poco de los antecedentes he pedido al Dr. Pinango de la Dirección de Catastros que nos traiga la Ordenanza solamente para hacer una revisión general de la fecha y cuando se expidió esa ordenanza que está vigente, en resumen están juntados los dos impuestos no podemos cobrar ni el uno ni el otro, la idea es que nosotros resolvamos como Concejo el tema de liberar de un impuesto al otro señores señoras Concejales está en consideración el cuarto punto del orden del día.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Dentro de este punto del orden del día, debo manifestar que, a mí me preocupa que no esté aquí presente el Director Financiero de la municipalidad, al menos cuando son temas que requieren de la presencia del técnico pues es importante que este aquí presente pero es lamentable no se encuentra, incluso no se puede hacer algunas preguntas o inquietudes que tenemos en este momento que se nos presentan, más allá de eso yo me mantengo como en la sesión anterior pues que como Concejales el COOTAD, nos permite y como textualmente lo dice que podemos disminuir o exonerar ya que para mí esas dos palabras son muy claras y a ningún momento nos dan la potestad de dar de baja los títulos de crédito como Concejales al menos ese es mi percepción señor Alcalde, reitero mi inquietud yo creo que se debió haber realizado las cosas de una manera correcta y primero verificar cual era el monto que salía de cada predio bueno en este caso sumado el impuesto de contribución especial de mejoras, si se dieron cuenta a un inicio que estaba muy alto el impuesto, se debió haber corregido y no hacer la emisión como se ha hecho de los títulos ya en este caso como están establecidos y la ciudadanía ve un valor muy elevado, en este caso señor Alcalde yo me mantengo con esa posición pues de que a mí no me da la potestad como Concejal de dar de baja los títulos de crédito, sino más bien como usted mismo mencionó al inicio en la Parroquia de Malchingui, pasó este caso que tenía, que la ciudadanía no estaba de acuerdo pagar estos valores elevados por algunos adoquinados que se hicieron en la parroquia y tuvimos nosotros la propuesta de hacer una rebaja o disminución en este caso del 90% eso sí nos daba la ley y estábamos conscientes ya que teníamos clara la información por ese punto señor Alcalde mi posición ya lo mencioné y considero que en la Dirección Financiera se debió revisar bien la documentación antes de emitir los títulos de crédito.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Si hay alguna duda financiera y todo sin problema la puede hacer señora concejala estamos listos y dispuestos a dar las respuestas que corresponden y si alguno de los directores no está presente la tarde de hoy es porque está asumiendo alguna delegación que le hemos dado, en todo caso no estamos haciendo las cosas mal quiero dejar claro, no estamos proponiendo de que se haga nada y no esté dentro de lo legal por eso ustedes tienen en sus manos el tema de un informe jurídico que está recomendando que el Concejo de la baja los títulos de crédito para poder



separar esas dos situaciones, en todo caso también quería ponerle un micrófono de Catastros en donde se generan ese tema de situaciones para que entendamos poco más la situación, Doctor Pinango si nos explica exactamente la situación por favor.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Avalúos y Catastros: Señor Alcalde señores y señoras Concejales el tema de la contribución especial de mejoras no hemos hecho nada más que cumplir con la ordenanza que está aprobado en el año 2013, que son obras del 2011- 2012 y que al estar dentro del título de crédito y la solicitud que se había hecho de algunas reuniones y de las personas que acuden permanentemente a las atenciones en las ventanillas de Avalúos y Catastros lo que han solicitado y eso han hablado también con los Concejales es que necesitan pagar el impuesto predial y lo único que nosotros hemos es encaminado o facilitado es que una vez que se haga la liberación de eso los dos rubros, nosotros simplemente es facilitar los datos para que ellos puedan hacer los pagos en la ordenanza está determinado en que base determinaron el sector de cada obra por lo tanto no tenemos nada más que en base a eso solicitar que sea procedente para beneficio de la ciudadanía.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: El 26 de abril del 2013 ha sido sancionada la ordenanza donde dice ejecútase el Cobro por Contribución Especial de Mejoras, nosotros desde la administración tenemos que ejecutar las decisiones que se dé desde el concejo y aquí dice cóbrense la contribución especial de mejoras, aquí no dice exonerarse ni nada de eso sino cóbrense que es a lo que hemos procedido a cobrar, en el Código Tributario no dice en ninguna parte de que tiene que hacerse ningún tributo si se hace el título por el valor de la deuda que se va a recuperar, salió en la carta del impuesto predial más la contribución de mejoras, lo que están conformes con esta situación están pagando, pero ustedes conocen el antecedente de que Malchingui sobre todo ya se habló de que iba haber una exoneración pero en la ordenanza no existe la exoneración lo que están planteando la gente es que se cobre en una carta el impuesto predial y después se analice el tema de la contribución especial de mejoras es lo que están planteando no les estamos diciendo que exoneren, que quiten, no, simplemente que dividamos lo uno de lo otro para poder darles una respuesta a la gente, para que puedan pagar porque necesitan certificar sus tierras y toda su situación, es lo que estamos planteando no estamos pidiendo de que se exonere, que se hable de impuestos de rebajas, de subidas no, simplemente que se liberen esto y para liberar necesitamos dar de baja el título de crédito que esta para generar el de predios y el otro que quede pendiente en relación a ese tema.

Señor Concejal Santos Morocho: Señor Alcalde más bien yo quisiera aprovechando que está aquí el Dr. Síndico de que me digan en que artículo dice que se pueda dar de baja, yo he revisado toda la mañana en el COOTAD, y no le encuentro ningún artículo que diga eso que se pueda dar de baja esa es mi pregunta doctor.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Bueno el informe como le decía estábamos estableciendo que el Art. 150 del Código Tributario, establece claramente los requisitos para la emisión de un título de crédito quien textualmente dice:

“Art. 150: Requisitos: Los títulos de crédito reunirán los siguientes requisitos:

1. Designación de la administración tributaria y departamento que lo emita;
2. Nombres y apellidos o razón social y número de registro, en su caso, que identifiquen al deudor tributario y su dirección, de ser conocida;

3. Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda;
4. Concepto por el que se emita con expresión de su antecedente;
5. Valor de la obligación que represente o de la diferencia exigible;
6. La fecha desde la cual se cobrarán intereses, si estos se causaren; y,
7. Firma autógrafa o en facsímile del funcionario o funcionarios que lo autoricen o emitan.

La falta de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, excepto el señalado en el numeral 6, causará la nulidad del título de crédito.”, aquí en el concepto que emite con expresión de su antecedente, entendería que en el título que se está emitiendo de momento existe doble antecedente y aquí hablan de título de crédito en ninguna parte de la ley me establece que tienen que emitirse los dos títulos de crédito en el mismo documento que se están emitiendo en este momento, ese es el argumento por el cual yo estoy solicitando como informe de que se proceda a individualizar los dos títulos, caso contrario la posición que tiene la Concejal Sánchez me parece muy lógica porque una vez que se haga la reforma de la Ordenanza como establece el COOTAD como establece la Constitución, una vez que tengamos esa ordenanza también nos traería como consecuencia que se den de baja los títulos o el título global que tenemos de momento para emitirse los títulos individuales.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí: Doctor si nos puede referir en que artículo dice el procedimiento para dar de baja los títulos de crédito.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Avalúos y Catastros: Normalmente una de las actividades que se realiza en Avalúos y Catastros es tener los reclamos de los usuarios que tienen dificultades por diferentes circunstancias como cuando las áreas de los predios no corresponden a la real, entonces con sus escrituras actualizamos esos datos y cuando no ha estado todavía pagado el impuesto predial del año, el camino que nosotros realizamos una vez que se ha hecho la actualización que vendría hacer una modificación de datos en la ficha catastral es para solicitar a Rentas y a la Dirección Financiera para que se proceda a dar de baja al título con el fin de que se emita un nuevo título con los datos actualizados o datos reales, entonces eso es uno de los procedimientos que justificamos porqué razón damos de baja, entonces el camino que estamos haciendo permanentemente es eso, para que no se duplique los títulos porque podría hasta duplicarse, inclusive cuando se duplican los títulos se justifica que una carta o un título de crédito está cancelado y al ver que si en realidad es del mismo predio igual damos de baja.

Señor Alcalde Frank Gualsaquí: Gracias Doctor por favor escuchemos cual es el procedimiento para dar de baja un título de crédito, para tener los elementos y poder avanzar en esta reunión.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Como establece el Art. 119 contenido del reclamo como decía el Dr. Pinango si todos los contribuyentes deberíamos presentar un trámite un reclamo administrativo con el fin de determinar si es procedente o no procedente si el título de crédito cumple o no con los requisitos que establece y es más el Art. 119 manifiesta:

Art. 119: Contenido del reclamo: La reclamación se presentará por escrito y contendrá:

1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule;



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.
3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare;
4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente;
5. La petición o pretensión concreta que se formule; y,
6. La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine.

A la reclamación se adjuntarán las pruebas de que se disponga o se solicitará la concesión de un plazo para el efecto, ese es el tema del contenido del reclamo administrativo, que podríamos presentar cualquiera de los usuarios que no estemos de acuerdo con este tema o acogiéndonos a algunos de los Artículos de la ordenanza que establezca la disminución o reclamo que se decida a plantear, aquí se lo ha estado analizando de manera global es por una decisión que se tomó en la Parroquia de Malchingui, lo que podríamos también es que cada usuario presente el reclamo y una vez que se dé el proceso se emita la resolución respectiva en la cual se ordenará que se dé de baja el título de crédito con la resolución respectiva, esa es la otra posibilidad de que cada usuario presente el reclamo respectivo y vamos analizando de caso individual.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Finalmente quisiera doctor que nos exponga donde está eso, el tema que debe ser discutido en el Concejo y de los títulos de crédito con eso podemos abrir el debate.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Es una sugerencia que yo hice al respecto que tiene que tomar una decisión, caso contrario el Director Administrativo por una petición verbal, si no podría tomarse la atribución de dar de baja los títulos de créditos y una sugerencia una recomendación es que hice a fin de que se proceda a dar de baja antes para poder cobrar lo que es impuesto predial de manera individual y lo que es contribución de mejoras con otro título de crédito que se analizará mediante reforma a la Ordenanza es la disminución la exoneración que son facultades que les atribuye la Constitución y el COOTAD a los señores Concejales con el objetivo de individualizar los títulos de crédito y poder dar cumplimiento a que puedan pagar los impuestos prediales caso contrario tendríamos que en cualquiera de los eventos emitir la aprobación de la Ordenanza y posteriormente se darán de baja los títulos de crédito, obligadamente se tendrá que dar de baja los títulos de crédito, caso contrario estaríamos duplicando los impuestos, habría un impuesto establecido el impuesto predial y la contribución por mejoras y el otro individual con la emisión de la nueva ordenanza y otros títulos de créditos obligadamente tenemos que llegar a dar de baja un título de crédito caso contrario estaríamos duplicándonos.

Señora Concejala Martha Toapanta: Señor Alcalde señores y señoras Concejales equipo técnico, buenas tardes en este tema había estado escuchando detenidamente y también el informe anterior que nos dieron había analizado todos los articulados pero no escucho hasta el momento el Art correspondiente que dice el seno del Concejo tiene la potestad de dar de baja los títulos de crédito eso estaba esperando escuchar pero no sustentan ese artículo ya que este tema es muy delicado porque a nosotros nos están sugiriendo de que demos de baja un título de crédito, simplemente es un ejemplo un

título emitido de 8.000 mil dólares solo del pago que era del trébol de Chaupiloma dijo se tiene que pagar y no hay como dar de baja nada y ahora queremos dar de baja todo un grupo de títulos de crédito, entonces no hay viabilidad.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Solo un punto de orden para seguir estamos hablando de contribución especial de mejoras no de otro tema ubiquemos el tema por favor.

Señora Concejala Martha Toapanta: Estoy poniendo un ejemplo de pago señor Alcalde, por lo tanto si es solo la espera la sugerencia y resolución que se quedó en Malchingui, ahí mismo manifestaron que iban a proceder a realizar el trámite correspondiente pero administrativo que era que los títulos emitidos con el impuesto que ya estaba unificado con la contribución de mejoras eso ya sabemos que es una ley pero en ningún momento se dijo que se va a dar de baja los títulos de crédito, el compromiso que se quedó en Malchingui no es de que la gente dice que ponga dividiendo luego vamos analizar, la petición directa de Malchingui es la exoneración que se estaba procediendo la administración anterior por lo tanto es un proceso que se estaba siguiendo y los títulos emitidos que ya están como ya manifestó el Síndico, en el aspecto jurídico, de que se puede hacer de la manera administrativa, todos quienes quieran pagar el impuesto realice la petición y procesos correspondientes, ya que en ningún artículo nos están demostrando que dice que el seno del concejo tiene la potestad de dar de baja a los títulos de crédito, por favor hacer el análisis más minucioso, de lo que ha preguntado el compañero Morocho, todas las sugerencias son valederas pero en esta situación no es solo de sugerencias, estamos hablando de dar de baja títulos, montos económicos por lo tanto en el momento que venga la Contraloría simplemente los glosados vamos hacer nosotros, debemos tener mucho cuidado, deberíamos hacer el análisis correspondiente pero minucioso, como dijo el Doctor Síndico que hay la otra alternativa de dar solución a esto es que los que quieran pagar el impuesto realicen los procesos correspondientes administrativamente mediante una solicitud, así como manifiesta el Doctor Pinango que se da de baja los títulos de crédito dentro de Catastros que están duplicados, por lo tanto nosotros no estamos dando de baja esos títulos, de la misma manera debe haber administrativamente de analizar esos procesos.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Permítame hacer una aclaración en lo que respecta a la Concejala Martha Toapanta, en ningún momento yo estoy planteando el tema de descuentos ni rebajas, de momento, lo único que se está planteando como alternativa es separar cada título de crédito, en ningún momento yo emitido un criterio que se va a dar de baja, lo que estoy hablando es dividir cada título cada obligación con su respectivo título de crédito eso es lo que estoy sugiriendo, yo no estoy dando ningún informe de que se baje o se disminuya de momento con esa aclaración señor Alcalde.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Siento que todavía hay confusión en entender la situación, en todo caso a mí me parece de que se está planteando una solución en función de la respuesta a lo que se quedó en Malchingui no más, bueno si vamos a esperar a que cada quien venga hacer, bueno eso será si ustedes consideran eso yo no tengo problema de decirles señores se decidió en el Concejo de que no hay como dividir los títulos de crédito así que cada quien haga lo que tiene que hacer pero creo que ese es mi criterio, creo que estamos en la institución municipal para mejorar los procedimientos, los mecanismos y dar una respuesta mucho más eficiente a la ciudadanía, hubo una asamblea y la asamblea presentó su inconformidad respecto del tema nosotros aceptamos esa situación y se planteó de que la contribución especial por mejoras se establecerá el cobro de después de cuatro meses que se haga el estudio socioeconómico después de eso hablaremos de la contribución especial de mejoras pero no es cuestión mía de decir hagamos esto porque a mí me interesa la gente está planteando de que quiere



pagar su impuesto predial porque tiene que hacer su escritura, ese es el sentido y fondo de esta situación.

Señor Concejal Arturo Guasgua: Buenas tardes señor Alcalde, señores y señoras Concejales, y el equipo técnico que está aquí presente yo quiero puntualizar solo tres cositas estado escuchando atentamente la intervención de la parte jurídica, acabo de analizar el informe técnico que dice textualmente: que se resuelva dar de baja; creo que en eso más bien quiero hacer una consulta porque se emitieron los títulos de crédito, la segunda es porque queremos quitar.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Yo le respondo la pregunta compañero; la primera porque se emitieron títulos de crédito porque hay una ordenanza que establece que se cobre la contribución especial de mejoras y adicionalmente empezamos el año y el año empieza con el cobro del impuesto predial lo que se hizo es sacar un título de crédito por ejemplo: Arturo Guasgua debe tanto del título de crédito del impuesto predial y tanto por la contribución de mejoras por favor acérquese a pagar, es lo que ha hecho es lo que hemos pasado, estamos haciendo en función de la ordenanza y del impuesto predial como corresponde en la norma.

Señor Concejal Arturo Guasgua: Si estamos basándonos de acuerdo a la ordenanza porque queremos quitar los títulos de crédito.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Lo que estamos diciendo es que hay una inconformidad de Malchingui y de Tocachi sobre la contribución especial de mejoras no sobre el impuesto predial ellos están listos para pagar el impuesto predial pero la contribución especial por mejoras dicen compañeros está muy alto, compañeros la asamblea está inconforme con este tema, que es lo que están diciendo; separen, hágannos pagar el impuesto predial y después vemos cuanto tenemos que pagar en la contribución especial de mejoras, eso es lo que se intenta hacer ahora si ustedes consideran que se debe hacer sino yo no tengo ningún problema pero si quiero que en esta reunión quede claro la intencionalidad de las cosas no es que estemos haciendo un título de crédito porque nosotros queremos es porque hay una ordenanza y la ley nos obliga que en los primeros 6 meses tenemos que cobrar el impuesto predial eso está clarito, habiendo una inconformidad lo que estamos pidiendo es que separemos estas dos situaciones si ustedes consideran pertinente sino buscaremos otro camino.

Señor Concejal Arturo Guasgua: Lo que yo quiero concluir es que si me dice estamos basándonos a la ordenanza en este momento nos vamos en contra de la ordenanza que es lo que va a pasar.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: No estamos diciendo que vamos en contra de la ordenanza.

Señor Concejal Arturo Guasgua: Yo le entiendo, el informe jurídico dice: en consecuencia es procedente recomendar que el Concejo Municipal resuelva dar de baja los títulos de crédito que incluye el valor de la contribución de mejoras emitidas para el año 2015, y se emitan títulos individuales como es el impuesto predial y otro de contribución especial de mejoras para los contribuyentes solicitantes de Tocachi y Malchingui.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Es lo que se dice que se dé de baja y se hagan dos títulos diferentes, esa es la esencia que quede muy claro estamos pidiendo que no se cobre en uno solo sino que se cobren en dos y si el Concejo después del estudio socioeconómico establece que hay que exonerar o hay que cobrar el 100% o lo que sea del impuesto de contribución especial de mejoras tampoco tengo problema.

Señor Concejal Marcelo Mora: Señor Alcalde señoras y señores Concejales muy buenas tardes miren yo tal vez voy a referir un poco a las demandas que se han hecho de algunos sectores de los Concejales, el tema es que la gente quiere pagar habido mucha demanda de la gente de diferentes áreas precisamente del área que usted refiere señor Alcalde hay esa inconformidad, yo entiendo que si no se les da una respuesta simplemente andaremos en el problema, seguirá hasta que busquemos otra alternativa, precisamente tenía la misma preocupación del Concejal Guasgua, posiblemente no era el texto de esa naturaleza habría que haberlo visto de otra manera , bueno lo que se quiere de fondo es dividir el impuesto predial en una carta y la contribución de mejoras por otra, porque la redacción del documento de pronto podría ser un problema, pero en el fondo la idea es muy interesante, porque yo creo que si es que damos una solución de esta naturaleza señor Alcalde, señores Concejales es en beneficio de la ciudadanía, yo como el que más considero de que efectivamente si se divide este rubro va ayudar a la gente creo que hay una confusión de esto de dar de baja o dividir que podría causar una serie de inquietud porque esto es lo que finalmente se está planteando yo invito a razonar a los señores y señoras Concejales que tengan muy en cuenta que no estamos quitando ni poniendo lo único que queremos hacer es dividir las cartas una vez de que se resuelva el tema de la ordenanza que nos tocará entrar en discusión ahí determinaremos como van hacer los porcentajes, tasas etc. bueno para mí al menos llamaría a la reflexión para poder resolver este tema en función de la ciudadanía que precisamente está ubicado en los sectores más vulnerables más pobres por ejemplo en la zona de Tocachi han venido mucha gente a cuestionar este tema hasta ahí señor Alcalde mi intervención en esta parte.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Yo quisiera antes de avanzar y hacer una sugerencia si me permiten quisiera que quede claro lo que estamos pidiendo es que se divida no que se elimine, estamos claros hasta ahí sí está claro más bien yo plantearía sobre este tema de que se autorice o se considere el tema de dividir el tema de que se cobre en partes separadas del impuesto predial en este caso específico de Malchingui y Tocachi nada más si es que consideran porque está en discusión la resolución está el texto se puede cambiar en la discusión que tenemos.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Partamos del tema que inicialmente de todo título tributario como decía el Art. 150 tiene un nombre y un apellido de que nace la obligación deberíamos haber tenido siempre dos títulos de crédito que se cobre al mismo momento es verdad, pero deberíamos haber tenido los títulos de manera independiente, el problema que se genera actualmente para poder cobrar parte de un impuesto y el otro impuesto de haberse considerado un solo título de emisión de dos impuestos, por eso se optó como salida, en el caso de que llegemos a aprobar la ordenanza de exoneración, disminución de impuestos se tendrán que dar de baja los títulos de crédito para emitir los nuevos títulos de crédito, caso contrario estaríamos duplicando los impuestos eso obligadamente vamos a llegar a dar de baja esos impuestos una vez que está considerado dentro del impuesto y al ser una sesión extraordinaria no podríamos modificar el tema del orden del día, el momento que cambiamos de tema estaríamos cambiando de punto.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Insisto del tema sobre la reflexión, podríamos lanzar alguna propuesta el día de mañana vamos a tener otra reunión extraordinaria para topar dos temas importantes que están en camino que ya les vamos a comentar y digo si podemos llegar al entendimiento para ya no insistir si va hacer la misma lógica yo mañana ya no voy a insistir sobre este tema, si no hay el entendimiento ahora del que tendríamos que solucionar el problema, si ustedes dicen que no es procedente que no consideran pertinente yo mañana ya no insisto, hay veremos la situación en función de dar una mayor respuesta



desde otra lógica a la ciudadanía pero pensábamos que este era el camino más rápido y que podríamos llegar a solucionar el problema global de la situación probablemente cada uno tendrá que venir hacer sus reclamos sobre esta situación, insisto si estamos con la claridad de lo que estamos proponiendo para ver si insistimos en un texto para el día de mañana en la reunión extraordinaria que vamos a tener pero si no hay ese acuerdo para cerrar definitivamente la situación.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: En verdad estamos conscientes como Concejales de la anterior administración se aprobó la Ordenanza del Cobro de la Contribución Especial por Mejoras porque eso lo dice la ley y lo que dice la ley tiene que aplicarse a través de una ordenanza en la parte local como es aquí dentro del Cantón Pedro Moncayo, señor Alcalde yo escuchando sus intervenciones en una de sus palabras dijo que entonces va a decir a la ciudadanía que no se aprobó que el Concejo no aprobó para poder dar una solución, pero señor Alcalde a mí no me parece que lo que pasó dentro de la parte administrativa que se lo hizo pese a que en este caso el Director Financiero, el Director de Avalúos y Catastros y el Dr. Sindico conocían de la ordenanza que estaba vigente dentro de la municipalidad sabían y había incluso de la ciudadanía esta preocupación y que salía muy alto el valor del impuesto por contribución especial de mejoras, porqué mejor no se propuso la reforma a la ordenanza desde un inicio eso me parece que incluso hubiera sido por parte de los señores técnicos de la municipalidad, la vía más correcta para que nosotros como Concejo Municipal poder hacer las reformas pertinentes que incluso ahí podamos beneficiar directamente hay si a la ciudadanía, exonerando poniendo un artículo de acuerdo al COOTAD que nos permita exonerar este impuesto o disminuir este impuesto y para eso ahí si hubiésemos estado dando la solución directa, a la ciudadanía ahorita lo que ustedes manifiestan es que quiere pagar pero en dos títulos en el uno que sea por el impuesto predial y en el otro por contribución especial de mejoras que a la final el beneficio no se le está dando a la ciudadanía porque va a terminar pagando el valor alto que está en este momento entonces señor Alcalde esa era mi pregunta para el señor financiero que conocía de la ordenanza que se tenía primero que hacer este análisis para que ahora nosotros como Concejo dar de baja señor Alcalde y se diga después a la ciudadanía que el Concejo no quiso aprobar por eso en este caso no se puede arreglar o se tiene que pagar obligatoriamente lo que está ahorita emitido no me parece señor Alcalde porque de igual manera nosotros como Concejales también socializaríamos lo que ha pasado en la municipalidad y si me preocupa muchísimo porque sabemos que la municipalidad no tiene ingresos al no pagar la Parroquia de Malchingui y de Tocachi, lamentablemente la municipalidad no tiene ingresos al momento pero porqué por no haber tomado una decisión en este caso de lo que se pueda hacer una reforma esa era una de las preguntas señor Alcalde, esa era una de las preguntas que le quería hacer al señor financiero más allá si estuvo al tanto o no de la ordenanza, por lo que me ratifico y en esta parte si soy muy firme de que si los ciudadanos que se acerquen a cancelar tenga que hacer un documento para qué se haga la rebaja o la solución administrativa, ahora el Concejo Municipal no puede solucionar dando de baja los títulos de crédito esto es señor Alcalde, estamos muy claros entendemos usted nos ha dicho ya por varias veces incluso en el documento sabemos que lo que se quiere es dividir correcto pero que se lo trate de hacer de la parte administrativa, más no que se la trate de hacer a través de la baja de los títulos de crédito, en verdad es un tema delicado como manifestaba la concejala pues porque al dar de baja muchos títulos de crédito porque en este caso no estamos dando de baja un título de crédito sino de muchos títulos de crédito emitidos para la Parroquia de Malchingui y Tocachi no me parece procedente señor Alcalde más bien se vea la solución viable desde la parte administrativa.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Solo quisiera precisar algunos temas me parece primero yo voy asumir toda la responsabilidad de estas acciones administrativas no es un problema de culpar o buscar culpables en los directores yo asumo esa situación si hay una decisión que se tomó yo asumo la parte administrativa con todas las consecuencias que eso lleva, segundo si se dio una disposición era justamente pensando en optimizar una serie de situaciones, ese fue el concepto inicial de disminuir de ser más prácticos de hacer este tipo de acciones probablemente no fueron las más eficientes ahora si no hubiera pasado nada hubiera sido una decisión sumamente valiosa exitosa inclusive debíamos haber incluso aplicar en otras situaciones se da el caso no a nivel cantonal también quiero dejar claro no está en riesgo el presupuesto municipal en este momento porque no es que no se va a pagar no se va a poder recuperar lo que estábamos planteando un sector donde se hicieron los adoquinados no es todo Maichingui son de una calle de 80 personas que están reclamando socialmente de acuerdo entonces digamos ese porcentaje estaríamos hablando en situación entonces hay que precisar el tema no es que no van a pagar los impuestos prediales se presentó esta situación en ese punto específico de lo otro me parece importante y voy asumir el tema y si dejé expresada la idea de que voy a lanzar discurso de que no se quiere aprobar, no lo voy hacer porque entiendo la situación, el contexto y no voy a usar ese discurso en ninguna circunstancia porque no me parece lo correcto, segundo si hay que revisar el tema de la ordenanza inmediatamente voy a solicitar y a delegar a alguien para que se haga la reforma a la ordenanza me parece que es una de las rutas importantes si este mecanismo no sale administrativa vamos a analizar nuevamente la situación en función de cómo resolver este asunto, cual sería las posibilidades siempre habrá posibilidades cuando las cosas se hace de buena fe, cuando se hace de mala fe la cuestión es más complicada pero aquí hemos querido intentar, separar, dividir esa situación no es posible ahora parece que no va hacer no voy a insistir más en esa situación si de la revisión legal y técnica nuevamente tenemos que poner a consideración del Concejo lo haremos desde otro argumento dicho esto quisiera que de una vez se proceda hacer algún planteamiento sobre el cuarto punto del orden del día para cerrar la situación, en todo caso por no haber consenso el tema debe quedar ahí, entonces está en planteamiento señores Concejales está en su territorio ahora el tema.

Señor Concejel Arturo Guasgua: En verdad señor Alcalde ya no queremos repetir las cosas, están muy claras simplemente dejaría esta sugerencia de lo que usted acabó de informar de las 80 personas se podría ver pero acojo las palabras que usted dijo más bien sería bueno la reforma a la Ordenanza para ver si trabajamos inmediatamente frente a eso creo que si es pertinente y con eso más bien elevo a moción que se haga la votación pertinente al punto cuarto.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Bueno hay una moción presentada para que se ponga a votación hay respaldo en el pleno que se ponga a votación si va a rectificar por favor rectifica la moción.

Señor Concejel Arturo Guasgua: Voy a aclarar mi moción señor Alcalde, en este caso con la aclaración debida que no se apruebe este cuarto punto del orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Habiendo una moción presentada y su respaldo, señor secretario, sírvase tomar votación.

Señor Secretario: Procede a tomar votación de la moción presentada.

Señor Concejel Arturo Guasgua: Proponente.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

Señor Concejal Marcelo Mora: Si la idea es insistir en esto compañeros Concejales, señor Alcalde, si la idea era ayudar a la población me parece una idea muy saludable yo quiero en esa parte celebrar que hay una buena predisposición de que podamos ayudar a la ciudadanía yo en el punto legal no le veía ningún problema más bien una cuestión metodológica podría ser y bueno en el sentido de que podamos ir construyendo y ojalá que la ordenanza nos sirva para ir mejorando las cosas creo que esto sería la esencia yo definitivamente creo que podemos hacer muchas cosas señor Alcalde me quedo triste porque no sé cómo la ciudadanía va a responder a esto, tendremos un tiempo prudente no lo sé así que mi voto es en contra de que se realice esto sino más bien mi posición había sido que se apruebe estas petición por parte de Sindicatura esa sugerencia.

Señor Concejal Santos Morocho: Realmente lo que yo veo en esta parte donde dice que se dé de baja me parece que ahí fue la confusión hubiera sido bueno analizarle bien este puntito sobre todo yo creo que el riesgo es para todos, lo único que yo digo es que se quiere hacer bien las cosas pero lamentablemente a veces nos equivocamos yo también a veces me equivoco, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Bueno yo creo que las intenciones hacia la ciudadanía de parte de todos los Concejales es buena queremos ayudar a la ciudadanía pero tenemos que hacer las cosas de la mejor manera yo me ratifico en los ingresos de la municipalidad pueden ser 80 personas como manifestó el señor Alcalde pero es un ingreso que tiene la municipalidad y si hablamos de 80 personas pues serán los 80 trámites que tendrán que hacer la municipalidad para poder facilitar el pago del impuesto predial para las personas que soliciten y sabiendo que las buenas intenciones si es de parte de todos pero hay que hacer las cosas de acuerdo a lo que nos disponga la ley mi voto es a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta: En este punto del orden del día se ha llegado a una conclusión creo entre todos los Concejales porque manifesté en mi intervención anterior son cosas muy delicadas en esta situación, pero la predisposición, la buena voluntad de apoyar en la exoneración basándose en las leyes correspondientes para el adquinado de cobros de mejoras de Tocachi y Malchingui estará ahí siempre para dar ese apoyo pero en esta situación como ya han analizado se está dando dos puntos al momento de estar redactado el orden del día el decir dar de baja y también decir el de separar por lo tanto si ha sido un error de digitación pero sin embargo son 80 personas como dicen, las 80 personas pueden dar los procesos correspondientes para dar solución administrativamente creo que no es mayor inconveniente en esa situación con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Bueno al respecto insisto la intención que uno se tiene es de primero la gente y eso es serio entonces necesitamos estar pensando, repensando como contribuimos sin saltarnos el tema de las normas de las leyes de un mejor servicio eso va ser siempre nuestra intención y eso va a ser siempre nuestras propuestas, la propuesta que traíamos va en esa línea, insisto en que no hay ninguna propuesta de dar de baja o de no cobrar, de dar de baja completamente y no cobrar o exonerar no, se está proponiendo que se dé de baja para poder dividir el tema de los impuestos, son 80 compañeros, compañeras que son valiosos para nosotros como seres humanos, como personas, probablemente vamos a revisar algunas posibilidades administrativas de poder llegar al grupo en su conjunto porque pidieron en asamblea y en asamblea teníamos que dar la respuesta, esta era una de las alternativas ha sido considerada no válida para ustedes o para la mayoría de ustedes vamos a realizar otras posibilidades pero no nos vamos a cansar de pensar de ver cómo vamos a dar una respuesta administrativa frente a esta situación, yo como parte de la administración veo totalmente factible lo que se

les ha planteado no considero que haya miedo riesgo o miedo de haber podido apostarle a esta situación así que estoy en contra de la moción presentada.

Señor Secretario: Proclama los resultados de la moción presentada.

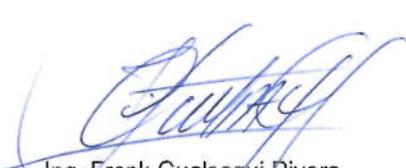
Señor Secretario: Señor Alcalde. Se resuelve

RESOLUCIÓN N° 95, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA DAR DE BAJA LOS TÍTULOS DE CRÉDITO QUE INCLUYEN EL VALOR DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS EMITIDOS PARA EL AÑO 2015, Y SE AUTORIZA EMITIR TÍTULOS INDIVIDUALES DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS, PARA LOS CONTRIBUYENTES SOLICITANTES DE TOCACHI Y MALCHINGUI. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA NO APROBAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA DAR DE BAJA LOS TÍTULOS DE CRÉDITO QUE INCLUYEN EL VALOR DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS EMITIDOS PARA EL AÑO 2015, Y SE AUTORIZA EMITIR TÍTULOS INDIVIDUALES DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS, PARA LOS CONTRIBUYENTES SOLICITANTES DE TOCACHI Y MALCHINGUI.

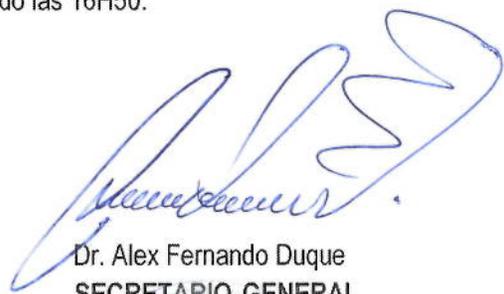
Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Habiendo agotado el orden del día doy por terminada la sesión extraordinaria de este día, que tengan una buena tarde.

Se da por terminada la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, siendo las 16H50.

Atentamente,


Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE GAD. MUNICIPAL
CANTÓN PEDRO MONCAYO




Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL

